

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142022000001**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **11 de enero del 2022**

Solicitante: **saul hernandez carrasco**

En atención a su solicitud de información de fecha **4 de enero del 2022**, la cual dice textualmente: **“Quiero saber si el C. José Salcedo Romo, presto sus servicios como Maestro de Grupos Especiales o que puesto desempeño como prestador de servicios o trabajador, del periodo del 2008 al 2014 en la entonces Secretaria de Desarrollo Social, derivado de que actualmente se modifico el nombre de Secretaria de desarrollo humano uy bien común, es que se debe responder, ya que se trata de la misma Secretaria.”. (sic)** y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **la cual es remitida por la Coordinación General Administrativa, a través del Departamento de Recursos Humanos**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**ATENTAMENTE**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda en nuestros registros, únicamente aparece el C. José Salcedo Romo como beneficiario del programa “Vive a Plenitud” durante el periodo del 2008 al 2014.